

CUDAP- EXP-UNC:0066805/2014

CÓRDOBA, 15 ABR 2015

VISTO:

La nota presentada por el adscripto Lic. Sarnago, Santiago; DNI: 30967991 en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Producción del Departamento Académico de Cine y TV, durante el período abril 2012 – abril 2014;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Profesora Titular de la cátedra Producción;

La Res. Decanal nº 166/2012, que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento Académico de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la acultad de Arte hasta que se dicten nuevas reglamentaciones*";

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción de la Lic. Sarnago, Santiago; DNI: 30967991, en la cátedra Producción del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes durante el período abril 2012 – abril 2014.


Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

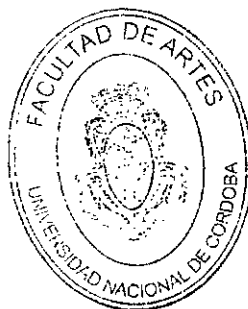
Art.3º): Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine, comunicar y notificar al interesado, cumplido archivar.


RESOLUCIÓN Nº:

0149

ef.


Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba